

Junta particular del
18 de Febrero de 1847

Habiéndose dado cuenta del expediente
relativo a la plantificación de la sociedad provincial de se-
guros mutuos contra incendio de casas y edificios rurales, acordó
pasarlos a las comisiones reunidas de hacienda y asuntos
generales para que previo examen de su actual estado, ma-
nifiere en informe lo que se las ofrezca y pa-
rezca con el objeto de que pueda llevarse a cumplido efecto
lo determinado por la junta general en su primera se-
sion ordinaria de veinte y cuatro de Noviembre del año últi-
mo.

Por la Junta sus Secios
y
Fedeles de Navarra / Mariano Saez de Matamoros

